

MENDOZA, 08 SET 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 27521/2023, en las que Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Facultad eleva los resultados de la evaluación realizada sobre las presentaciones a la convocatoria de Proyectos de Investigación para docentes investigadores y estudiantes de grado;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 425/2023-FI, se autorizó la Convocatoria a docentes investigadores y estudiantes de la Facultad de Ingeniería para presentar proyectos de investigación en las categorías de Proyectos Tipo A para los docentes investigadores formados; de Proyectos Tipo B para docentes investigadores en formación, con asesor; y de Proyectos Tipo C para estudiantes avanzados, con asesor.

Que la mencionada convocatoria tuvo fecha límite de presentación el 05 de agosto de 2023 y fue prorrogada hasta el 14 de agosto del presente año.

Que, según lo prevé la Convocatoria, la primera etapa de la evaluación fue realizada por la Comisión de Evaluación dispuesta por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, a los efectos de considerar la admisibilidad de los proyectos y otorgar el aval institucional para pasar a la segunda instancia de la evaluación.

Que, en función de lo informado y sugerido por la Comisión de Evaluación, se sugiere considerar admisibles las CATORCE (14) postulaciones que se presentaron.

Que la citada Comisión, realizó la evaluación general, asignando la puntuación y recomendó el monto a asignar para el financiamiento de los proyectos en los términos establecidos en la Convocatoria dispuesta por Resol. N° 425/2023-FI.

Que el monto total destinado a financiar las postulaciones APROBADAS por la Comisión de Evaluación no supera el límite establecido para el subsidio total por tipo de proyecto de acuerdo con lo establecido por Resol. N° 425/2023-FI.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Que se sugiere modificar la fecha de inicio de los proyectos dispuesta por la Resolución N° 425/2023-FI al 11 de Setiembre del 2023.

Que, en relación con los fondos remanentes de la partida prevista para la presente convocatoria, se propone destinarlo al cubrir el financiamiento de nuevas convocatorias orientadas a consolidar actividades de investigación y desarrollo de la Facultad de Ingeniería, como así también otras actividades contempladas en lo dispuesto por Resoluciones Nros. 243/2019, 42/2022, 183/2023 del Consejo Directivo de la Facultad.

Lo dispuesto por el Artículo 40° - Incisos 2 y 8 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y autorizar la ejecución de los Proyectos de Investigación de la convocatoria autorizada por Resolución N° 425/2023-FI, según se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución

ARTÍCULO 2°.- Establecer como fecha de inicio de los proyectos de investigación el 11 de setiembre de 2023; fecha de presentación del informe de avance el 26 de febrero de 2024, y la entrega del informe final el 02 de setiembre de 2024.

Resol. – FI N° 606/2023

ARTÍCULO 3º.- Encomendar, a la Secretaría de Ciencia Tecnología y Posgrado, notificar por correo electrónico a los Directores/Líderes de Proyecto/Asesores lo dispuesto en los Artículos 1 y 2, de la presente resolución, a los efectos de que ratifiquen la voluntad de iniciar las investigaciones y asuman los compromisos dispuestos en la convocatoria autorizada por Resolución N° 425/2023-FI, así como las modificaciones dispuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar la transferencia del subsidio autorizado, para los Proyectos de Investigación aprobados en el Artículo 1 de la presente resolución, a la cuenta bancaria del Director/Líder de Proyecto/Asesor, según corresponda, de acuerdo con lo estipulado en el ANEXO I que forma parte de la presente resolución, y hayan ratificado la voluntad de iniciar la investigación conforme lo dispuesto en el Artículo 3.

ARTÍCULO 5º.- El subsidio será entregado en una única cuota, debiendo presentar la rendición de fondos a más tardar quince (15) días después de haber hecho uso del total de los fondos recibidos y/o hasta el 27 de noviembre de 2023, lo que ocurra primero. La Dirección General Económico Financiera de la Facultad de Ingeniería comunicará, al Director, Asesor y/o estudiante Líder de Proyecto, las pautas a cumplir para realizar la rendición de los fondos, en el momento de efectivizar el pago.

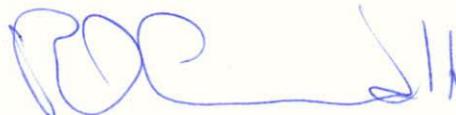
ARTÍCULO 6º.- El Director de los Proyectos Tipo B, o el estudiante Líder de los Proyectos Tipo C, según corresponda, serán los responsables de administrar los fondos que se les otorguen para el desarrollo de los mismos. En el caso de los Proyectos Tipo B, el Codirector será corresponsable con el Director del Proyecto en la administración de los fondos; asimismo, en el caso de los Proyectos Tipo C, el Asesor lo será con el estudiante Líder de Proyecto.

ARTÍCULO 7º.- El **control de la rendición de fondos** lo realizará la Dirección General Económica Financiera, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en los aspectos administrativos y contables. Una vez realizado dicho control, se notificará al interesado y a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Facultad de Ingeniería, pudiendo resultar aprobada, observada y/o rechazada. En caso de ser la rendición observada, por aspectos formales y/o legales, los responsables deberán subsanar las observaciones en un plazo no mayor a los veinte (20) días hábiles administrativos.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 606/2023



  
Dr. Ing. RAÚL OSCAR CURADELLI  
SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

**ANEXO I**

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTORIZADOS A EJECUTARSE  
CONVOCATORIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESOLUCIÓN N° 425/2023-FI

N° Tipo de Proyecto Carrera	Título	Director y Codirector/ Líder	CALIFICACIÓN	Monto por asignar [\$]
1A Civil	Análisis de sostenibilidad de ciclo de vida para organizaciones	Clarisa ALEJANDRINO Irma MERCANTE	BUENO	40.000
2A Civil	Automatización de procesamientos de datos GNSS para aplicaciones geodinámicas y atmosféricas	María Laura MATEO María Virginia MACKERN	BUENO	40.000
3A Civil	Desempeño de Estructuras provistas con Disipadores	Raúl Oscar CURADELLI Carlos Hernán GARRIDO	MUY BUENO	20.000
4A Civil	Estudio experimental de hormigón reforzado con fibras recicladas	Irma MERCANTE Clarisa ALEJANDRINO	MUY BUENO	40.000
5A Mecatrónica	Experimentos numéricos en aleaciones de alta entropía	Claudio Ariel CAREGLIO Eduardo MARCIAL BRINGA	MUY BUENO	20.000
6A Arquitectura	Diseño de valores de referencia para indicadores urbanos de sustentabilidad, accesibilidad a servicios de uso diario	María Jimena GÓMEZ PIOVANO María Lorena CÓRICA	MUY BUENO	40.000
7A Civil	Monitoreo y análisis del comportamiento del vapor de agua troposférico desde las observaciones GNSS de la red SIRGAS-CON en América Latina	María Virginia MACKERN Laura MATEO	MUY BUENO	40.000
8B Arquitectura	Evolución de las técnicas y sistemas constructivos en la tipología hotelera de Mendoza (primera mitad del S.XX). Aportes para su reutilización	Pablo F. BIANCHI	BUENO	40.000
9B Civil	Caracterización de fibras recicladas	Juan Pablo OJEDA	MUY BUENO	40.000
10B Mecatrónica	Creación de un Bot Conversacional como Asistente Virtual en el Espacio de la Cátedra Inteligencia Artificial I	Juan Ignacio GARCÍA	BUENO	40.000
11C Civil	Estudio de Optimización de Análisis de sostenibilidad de ciclo de vida mediante algoritmo genético	Mariano CEREDA	MUY BUENO	40.000
12C Civil	Evaluación de la influencia de la formulación de elementos finitos en la simulación de estructuras tridimensionales de lámina mediante software ZMEF	Santiago ZERA	MUY BUENO	40.000
13C Civil	Desarrollo de máquina para la elaboración de fibras a partir de residuos plásticos	Juan Pablo SIBECAS	MUY BUENO	40.000
14C Mecatrónica	Análisis de vibraciones Verticales y Rotacionales de una aeronave durante el aterrizaje	Facundo ARITO	MUY BUENO	40.000

ANEXO I - RESOLUCIÓN – FI N° 606/2023



  
Dr. Ing. RAÚL OSCAR CURADELLI  
SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA